

PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación CO / 22-2026

TÍTULO: Contratación de servicios de desarrollo, mantenimiento y evolución de la plataforma de información y datos estadísticos y económicos del Consejo Oleícola Internacional (COI)

Contenido

1.	Introducción	2
2.	Objeto del contrato	2
3.	Participación en la licitación	3
3.1	Licitaciones conjuntas	3
3.1.1	Un consorcio ya existente	3
3.1.2	Intención de constituir un consorcio	3
3.2	Subcontratación	3
4.	Tareas a realizar por el adjudicatario	4
5.	Requisitos técnicos, cualificaciones profesionales y condiciones	5
6.	Documentación	7
6.1	Oferta administrativa	8
6.2	Oferta técnica	9
6.3	Oferta económica	10
7.	Variación de precios	13
8.	Índices de referencia	13
9.	Periodicidad de revisión	13
10.	Calendario	13
12.	Criterios de exclusión	14
13.	Criterios de selección	15
13.1	Capacidad técnica	15
13.2	Capacidad económica	15
14.	Criterios de adjudicación	16

1. Introducción

Consejo Oleícola Internacional (en adelante, COI) es una organización internacional intergubernamental con personalidad jurídica y sede en Madrid, creada en 1959 bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Se rige por el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015, mientras que sus relaciones con España se regulan mediante el Acuerdo de Sede suscrito entre el Reino de España y el COI el 28 de noviembre de 2019.

Las estadísticas publicadas por el COI constituyen la principal fuente de información oficial sobre la producción, el consumo, las importaciones, las exportaciones y otros indicadores económicos del sector del aceite de oliva y las aceitunas de mesa.

Con el fin de mejorar el acceso, la difusión y la reutilización de esta información, el COI está impulsando la modernización de su plataforma estadística mediante el desarrollo de un entorno de datos abiertos que permitirá una mejor visualización de los datos, su descarga en formatos abiertos, el acceso mediante API y una mayor interoperabilidad con otras fuentes institucionales.

Paralelamente, se está promoviendo la digitalización y automatización de la recopilación de estadísticas mediante formularios electrónicos para los países miembros, que facilitarán el envío de la información, incorporarán sistemas de alerta para detectar retrasos en la presentación de datos y permitirán, en fases posteriores, su integración semiautomatizada en la plataforma web.

Asimismo, el COI está desarrollando otros proyectos de gran relevancia económica que también requieren una adecuada visibilidad a través de su página web, entre ellos la actualización de la base de datos de Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), la modernización de las fichas de perfil de los países miembros con un formato más visual e interactivo y la elaboración de un repositorio de políticas nacionales del sector oleícola.

La presente licitación tiene por objeto poner en marcha las actuaciones necesarias para implantar estas mejoras y desarrollar las nuevas funcionalidades previstas, reforzando la difusión, accesibilidad y gestión de la información económica y estadística del COI.

Las estadísticas y demás recursos actualmente disponibles pueden consultarse en el portal oficial del COI: [Estadísticas del Consejo Oleícola Internacional](#).

2. Objeto del contrato

El objeto del presente licitación es la prestación de servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de la plataforma estadística y económica del Consejo Oleícola Internacional (COI), incluyendo la modernización de los sistemas de recopilación, gestión, publicación y explotación de datos mediante formularios en línea, integración con CKAN,

actualización de bases de datos sectoriales y demás actuaciones necesarias para mejorar la calidad, accesibilidad e interoperabilidad de la información estadística y económica.

3. Participación en la licitación

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de obrar, cumpla los requisitos de solvencia técnica y económica pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la SE del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

3.1 Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

3.1.1 Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

3.1.2 Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 3.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

3.2 Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como

adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

4. Tareas a realizar por el adjudicatario

El adjudicatario tendrá a su cargo, al menos, la ejecución de las siguientes tareas:

- 4.1.** Análisis funcional y diseño de la solución, incluyendo la definición de la arquitectura, requisitos funcionales y técnicos, integración con la infraestructura existente y planificación de la implantación.
- 4.2.** Implantación de una plataforma de datos abiertos para la publicación y gestión de las estadísticas del COI, incorporando:
 - publicación de conjuntos de datos en formatos abiertos;
 - acceso a la información mediante API;
 - gestión de metadatos multilingües;
 - funcionalidades de búsqueda y descarga de información;
 - interoperabilidad con otras fuentes de información institucionales.
- 4.3.** Diseño e implantación de un sistema electrónico de recopilación de estadísticas dirigido a los países miembros, que incluya:
 - formularios electrónicos para la introducción de información estadística;
 - validaciones automáticas de los datos introducidos;
 - gestión de usuarios, perfiles y permisos;
 - control del estado de los envíos;
 - sistema de avisos y recordatorios sobre los plazos de remisión de información;
 - herramientas para la revisión, validación y seguimiento por parte del COI.
- 4.4.** Automatización del flujo de información, permitiendo que los datos validados se integren de forma semiautomatizada en la plataforma estadística y puedan utilizarse para alimentar los sistemas de explotación y visualización de datos del COI.
- 4.5.** Integración en la página web del COI de los nuevos recursos estadísticos y económicos, garantizando una navegación homogénea y una presentación visual coherente con la identidad corporativa.
- 4.6.** Desarrollo e integración de la base de datos de Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), incorporando herramientas de consulta, búsqueda y visualización de la información.

4.7. Desarrollo de nuevos espacios para la difusión de información económica, incluyendo:

- fichas actualizadas de los países miembros;
- repositorio de políticas nacionales del sector oleícola;
- otros contenidos económicos y estadísticos que el COI determine durante la ejecución del contrato.

4.8. Migración, organización y carga de la información, garantizando la integridad de los datos y la continuidad del servicio.

4.9. Realización de pruebas funcionales, de integración, rendimiento y seguridad, así como la corrección de incidencias detectadas antes de la puesta en producción.

4.10. Elaboración de la documentación técnica y funcional, incluyendo manuales de administración y de usuario.

4.11. Formación al personal del COI sobre el uso y administración de las herramientas implantadas.

4.12. Mantenimiento correctivo y evolutivo de las soluciones desarrolladas durante la vigencia del contrato, incluyendo la resolución de incidencias, pequeñas mejoras funcionales y adaptación a nuevas necesidades del COI.

5. Requisitos técnicos, cualificaciones profesionales y condiciones

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá realizar todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el COI o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. El adjudicatario quedará obligado a aportar, para la realización de los servicios objeto del contrato, los recursos necesarios, tanto técnicos como de negocio para la buena ejecución de aquellos, así como para conseguir una calidad óptima del servicio.

El adjudicatario contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido en cada supuesto/caso. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo el COI del todo ajeno a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El adjudicatario procederá inmediatamente, si fuera necesario, a la sustitución de los recursos precisos de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso el adjudicatario propondrá al COI una relación de los recursos, la cual se someterá a las normas de control y seguridad establecidas.

La SE podrá actualizar el contrato y sus anexos cuando sea necesario por razones tecnológicas.

Condiciones del personal

El personal incluido en la propuesta deberá tener la capacitación, formación y conocimientos técnicos y la experiencia necesarios para el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, que tendrán que ser acreditados aportando los CV de las personas que van a realizar los trabajos.

El adjudicatario deberá informar del nombre y Curriculum Vitae (CV) del responsable de la prestación de los servicios al COI. Asimismo, el adjudicatario deberá informar al COI del número de personas empleadas para la realización del proyecto en el marco de este contrato. EL COI se reserva la facultad de solicitar una lista de los empleados del adjudicatario que presten sus servicios para el COI en cada momento.

Los recursos humanos que hayan de efectuar los servicios estarán vinculados laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente en el pago del seguro de Prevención de Riesgos Laborales y de Accidentes de Trabajo. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para el COI.

6. Documentación

Los licitantes deberán presentar sus ofertas y la documentación requerida exclusivamente por vía electrónica, utilizando la URL especificada en el anuncio de licitación publicado en la página web del COI (FORMULARIO DE LICITACIÓN). Este formulario consta de dos secciones diferenciadas: la primera está destinada a la introducción de los datos de identificación de la entidad (denominación social, código de identificación fiscal, dirección, ciudad, país, número de teléfono, etc.), mientras que la segunda permite la anexión de los documentos exigidos, **exclusivamente en formato PDF**.

Los documentos requeridos para anexar son:

6.1 Oferta administrativa

Para la presentación de la oferta, el licitador solamente deberá adjuntar el Documento Único del COI debidamente cumplimentado y firmado. La SE se reserva el derecho de requerir a los licitadores, en cualquier momento del proceso de licitación, la presentación de la documentación administrativa que considere necesaria para la adecuada verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. En todo caso, el licitador que resulte adjudicatario estará obligado a presentar la totalidad de los documentos administrativos requeridos con carácter previo a la firma del contrato.

A tal efecto, el formulario de licitación incluirá una plantilla del Documento Único del COI, disponible para su descarga.

Únicamente el licitador que resulte adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación financiera y administrativa como condición previa a la firma del contrato:

Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.

1. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Nota simple o certificado del del registro mercantil indicando los administradores de la sociedad.
 - b) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
 - c) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
 - d) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
 - e) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
 - f) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI). La documentación administrativa, como los estatutos, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales del Consejo Oleícola Internacional (árabe, español o italiano), además de en inglés y francés.

2. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:

- a) Informe de entidades financieras.
- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

3. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:

- a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años, similar a la que se exige en la presente convocatoria de licitación;
- b) Pruebas aceptables de experiencia, como cartas de referencia, copias de facturas o certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado, la combinación o combinaciones de idiomas y la persona involucrada. Las autodeclaraciones no se consideran como prueba;
- c) Fotocopias de todos los títulos y otras calificaciones que se vayan a tomar en consideración;
- d) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

6.2 Oferta técnica

Se deberá presentar una memoria técnica que describa con claridad como se va a organizar la realización del servicio, en la que deberá constar:

- 1. Relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados.
- 2. Plan de actuación propuesto, incluyendo un calendario de ejecución de tareas según lo establecido en el apartado 10.
- 3. Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo.

La presentación de oferta implica la aceptación de todas las condiciones establecidas por el COI.

6.3 Oferta económica

El presupuesto estimativo para 4 años es de un total de 150.000 euros.

Al tratarse de un contrato marco, el importe que será finalmente contratado (a través de los correspondientes pedidos), dependerá de las necesidades, así como de la disponibilidad presupuestaria de la organización.

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

La oferta económica deberá presentarse desglosada por los siguientes bloques de actuación, de forma que el órgano de contratación pueda realizar los correspondientes pedidos parciales durante la ejecución del contrato. Los importes ofertados para cada bloque deberán incluir todos los trabajos, medios, licencias, desarrollos, pruebas, documentación, formación y cualquier otra actuación necesaria para la correcta ejecución de las prestaciones comprendidas en el mismo.

Primera parte. Análisis e implantación de la plataforma de datos abiertos, que comprenderá:

- Implantación de la plataforma de datos abiertos para la publicación y gestión de las estadísticas del COI, que incluya publicación de conjuntos de datos en formatos abiertos, acceso a la información mediante API, gestión de metadatos multilingües, funcionalidades de búsqueda y descarga de información e interoperabilidad con otras fuentes de información institucionales.
- Realización de las pruebas funcionales, de integración, rendimiento y seguridad, así como la corrección de las incidencias detectadas.
- Elaboración de la documentación técnica y funcional y formación al personal del COI.

Segunda parte. Sistema de recopilación e integración de estadísticas, que comprenderá:

- Diseño e implantación del sistema electrónico de recopilación de estadísticas dirigido a los países miembros.
- Desarrollo de formularios electrónicos.
- Validaciones automáticas de los datos.
- Gestión de usuarios, perfiles y permisos.

- Control del estado de los envíos.
- Sistema de avisos y recordatorios.
- Herramientas de revisión, validación y seguimiento por parte del COI.
- Automatización del flujo de información para la integración de los datos validados en la plataforma estadística y en los sistemas de explotación y visualización.
- Realización de las pruebas funcionales, de integración, rendimiento y seguridad, así como la corrección de las incidencias detectadas.
- Elaboración de la documentación técnica y funcional y formación al personal del COI.

Tercera parte. Desarrollo e integración de contenidos y sistemas, que comprenderá:

- Integración de los nuevos recursos estadísticos y económicos en la página web del COI.
- Desarrollo e integración de la base de datos de Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP).
- Desarrollo de los nuevos espacios para la difusión de información económica y estadística.
- Migración, organización y carga de la información.
- Realización de las pruebas funcionales, de integración, rendimiento y seguridad, así como la corrección de las incidencias detectadas.

Cuarta parte: Mantenimiento correctivo, evolutivo y actuaciones adicionales, que comprenderá:

- La prestación de los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo durante toda la vigencia del contrato, incluyendo la resolución de incidencias, pequeñas mejoras funcionales y la adaptación de las soluciones a las nuevas necesidades del COI.
- El desarrollo de nuevas funcionalidades, módulos o componentes relacionados con el objeto del contrato.
- La adaptación, ampliación o mejora de las soluciones implantadas para atender nuevas necesidades funcionales del COI surgidas durante la ejecución del contrato.
- La integración con nuevos sistemas, aplicaciones o fuentes de información.

- La incorporación de nuevos contenidos, recursos estadísticos o económicos, así como de nuevas funcionalidades de consulta, explotación o visualización de la información.
- Cualquier otra actuación técnica o funcional de naturaleza análoga a las prestaciones objeto del contrato que resulte necesaria para garantizar la evolución de las soluciones implantadas, siempre que se encuentre comprendida dentro del objeto del contrato y sea solicitada expresamente por el COI mediante el correspondiente pedido.

El licitador deberá ofertar un importe global para este bloque, que constituirá una bolsa económica destinada a la ejecución de actuaciones evolutivas y desarrollos adicionales que el COI pueda requerir durante la vigencia del contrato. La ejecución de estas actuaciones se realizará únicamente previa solicitud expresa del COI, mediante los correspondientes pedidos parciales, sin que la inclusión de esta partida implique obligación alguna de consumo por parte del órgano de contratación.

Con el fin de permitir una valoración económica objetiva de las prestaciones incluidas en la bolsa, el licitador deberá presentar, además del importe global ofertado, un cuadro de tarifas contractuales cerradas por unidad de medida objetiva (por ejemplo, tarifa/hora por perfil profesional, u otra unidad de medida equivalente), que se aplicará para el cálculo del coste de cada actuación solicitada con cargo a la bolsa económica.

Asimismo, deberá diferenciarse claramente entre:

- (i) el mantenimiento correctivo y evolutivo recurrente, cuyo coste queda comprendido en el importe fijo ofertado para este bloque, sin que pueda facturarse adicionalmente con cargo a la bolsa económica; y
- (ii) los desarrollos, funcionalidades o servicios adicionales de carácter no recurrente que el COI solicite expresamente, los cuales se valorarán y facturarán con cargo a la bolsa económica conforme a las tarifas contractuales referidas en el párrafo anterior.

Los importes ofertados para cada una de las partes serán fijos y comprenderán la totalidad de las actuaciones necesarias para la ejecución completa de las prestaciones incluidas en cada bloque, sin que puedan facturarse separadamente trabajos que formen parte de los mismos.

7. Variación de precios

Dado que los servicios objeto del contrato implican la adquisición de licencias y otros costes sujetos a fluctuaciones de mercado, se aplicará una fórmula de revisión de precios a partir en el tercer año del contrato marco.

$$P = P_0 \times (a + b \times \frac{I}{I_0})$$

Donde:

- P: Precio revisado aplicable.
- P_0 : Precio inicial ofertado (precio base).
- I: Índice del mes de revisión.
- I_0 : Índice del mes base (fecha de presentación de la oferta).
- a: Coeficiente de la parte fija del precio
- b: Coeficiente de la parte variable sujeta a revisión, cumpliendo que $a + b = 1$.

8. Índices de referencia

- IPC General España (Instituto Nacional de Estadística)
- La actualización del IPC se efectuará conforme a la última publicación oficial disponible en el momento de solicitar la revisión.

9. Periodicidad de revisión

La revisión se podrá solicitar el tercer año, coincidiendo con la fecha aniversario de firma del contrato.

El adjudicatario deberá presentar una solicitud de revisión con documentación oficial (boletín de índice) y el cálculo detallado.

La Secretaría Ejecutiva del COI verificará la solicitud y validará o rechazará el nuevo valor.

10. Calendario

Ambas partes acordarán de antemano y antes del inicio del año, un calendario de trabajo para las acciones regulares. Las acciones específicas no periódicas se acordarán de mutuo acuerdo antes de llevarlas a cabo.

El adjudicatario presentará un calendario estimativo indicando sin poner fechas exactas sino tiempo en días- meses que se tardaría en hacer cada actividad. La parte 1 y si es posible la parte 2, tendrían que realizarse en 2026.

11. Panel de control

Los principales hitos del proceso se controlarán electrónicamente mediante la siguiente TABLA DE CONTROL:

Hito	Fecha y hora (CET)
Publicación de la licitación	15/9/2026
Límite para la recepción de ofertas	15/10/2026
Fecha de apertura de la oferta administrativa (*)	17/10/26 a las 9:30 h
Fecha de apertura de la oferta técnica	17/10/26 a las 9:30 h
Fecha de apertura de la oferta financiera	26/10/26 a las 9:30 h

(*) Los licitadores interesados recibirán un enlace para unirse a la reunión de apertura por videoconferencia.

12. Criterios de exclusión

Los licitadores serán excluidos de participar en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

13. Criterios de selección

Permitirán juzgar si el licitador dispone de la capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

Todos los licitadores han de estar en condiciones de demostrar que cumplen los criterios de selección de capacidad técnica y económica.

La prueba tanto de la capacidad técnica como de la económica serán condición indispensable para la firma del correspondiente contrato y deberán mantenerse durante toda la vigencia del mismo.

A continuación, se listan los criterios de selección que se utilizarán en esta licitación y que deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

13.1 Capacidad técnica

Los participantes deberán acreditar estar en posesión de las autorizaciones requeridas para el ejercicio de la actividad.

Experiencia y trabajos similares:

Los participantes deberán acreditar experiencia suficiente en la ejecución de contratos de naturaleza y complejidad similares a los que constituyen el objeto del presente procedimiento.

A tal efecto, la SE podrá requerir la presentación de una relación de proyectos realizados en los últimos tres años, que incluyan información sobre su importe, fecha, duración, ámbito geográfico y entidad contratante, a fin de comprobar la capacidad técnica y profesional del licitador.

A efectos de garantizar una valoración objetiva y homogénea de la capacidad técnica, se fijará como criterio mínimo de selección la acreditación de, al menos, dos proyectos de naturaleza y complejidad similares al objeto del contrato, ejecutados en los últimos tres años, con un importe individual mínimo de 15.000 euros cada uno.

13.2 Capacidad económica

Los participantes habrán de estar en condiciones de acreditar la mínima solvencia consistente en una facturación durante los tres años anteriores a la ejecución del contrato de 1,5 veces el importe estimado total del contrato.

14. Criterios de adjudicación

OFERTA MÁS VENTAJOSA (MEJOR RELACION CALIDAD PRECIO)

Finalmente, se valorarán las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

Para cada uno de los criterios de adjudicación indicados a continuación se precisarán en el correspondiente formulario de licitación: los elementos concretos objeto de evaluación, la puntuación máxima atribuible a cada uno de ellos y el método de cálculo aplicable, a fin de garantizar una valoración objetiva y comparable de las ofertas.

Precio	40%
Metodología de prestación del servicio, organización, gestión de incidencias, mantenimiento correctivo y evolutivo, aseguramiento de la calidad.	30%
Calidad de la organización del equipo adscrito al contrato	10%
Plan de transición mejoras directamente vinculadas al objeto del contrato (ampliación de la bolsa de horas para desarrollos evolutivos, reducción de los tiempos de resolución de incidencias, horas adicionales de formación, mejoras en la documentación técnica o funcional).	20%
TOTAL	100%

Precio (40%). El criterio Precio (40%) se evaluará mediante una fórmula de proporcionalidad inversa respecto de la oferta económica más baja admitida, aplicada sobre una misma base de prestaciones, unidades y cantidades definidas en este pliego, de forma que: $\text{Puntuación} = 40 \times (\text{Precio de la oferta más económica} / \text{Precio de la oferta a valorar})$. Todas las ofertas económicas deberán presentarse desglosadas conforme al mismo esquema de bloques y partidas establecido en el apartado 6.3, para permitir su comparación objetiva.

Metodología de prestación del servicio (30%). El criterio Metodología de prestación del servicio (5%), organización(5%), gestión de incidencias(5%), mantenimiento correctivo (5%) y evolutivo(5%), aseguramiento de la calidad(5%), valorará, entre otros elementos, la calidad y adecuación de la metodología propuesta para cada tarea, la organización y coordinación del contrato, la organización del trabajo para la prestación del servicio, el reparto de funciones y tareas entre los perfiles propuestos y el tiempo dedicado por cada uno de ellos a cada tarea (exclusivamente a efectos de prestación del servicio, sin que ello

suponga valorar la cualificación individual de las personas), la eficiencia y calidad de las soluciones propuestas y el ajuste entre el plan de trabajo y el calendario de ejecución previsto. Se detallará en el formulario de licitación la puntuación máxima atribuible a cada uno de estos elementos.

Calidad de la organización del equipo adscrito al contrato (10%). El criterio relativo a la organización del equipo adscrito al contrato (10%) valorará la metodología de organización, asignación y coordinación del equipo humano propuesto para la ejecución de los servicios (reparto de tareas por perfil, dedicación y mecanismos de coordinación y sustitución).

Plan de transición y mejoras (20%). El criterio Plan de transición, gestión del conocimiento y continuidad del servicio (10%) y el criterio Mejoras directamente vinculadas al objeto del contrato (10%) se valorarán conforme a los elementos, puntuación máxima y método de cálculo que se detallen en el formulario de licitación.

En relación con las “horas adicionales” que puedan ofertarse como mejora, el licitador deberá indicar expresamente si dichas horas se prestarán sin coste adicional alguno para el COI o si, por el contrario, se computarán y facturarán con cargo a la bolsa económica prevista en el Bloque 4 (Cuarta parte) de la oferta económica. Esta precisión es necesaria para garantizar una comparación equitativa y transparente entre las ofertas presentadas.